

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO  
E/CEPAL/CCE/370  
Julio de 1975

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

INFORME DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA  
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DEL COMITE DE COOPERACION  
ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

(Guatemala, Guatemala, 11 de julio de 1975)

317

INDICE

	<u>Página</u>
I. Antecedentes	1
II. Primera Reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del CCE	4
1. Asistencia	4
2. Decisiones adoptadas por la Comisión Interinstitucional	5



## I. ANTECEDENTES

1. El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano celebró su décimo período de sesiones en Tegucigalpa, Honduras, del 28 al 30 de mayo de 1975. Durante dicha reunión se aprobaron 19 resoluciones sobre diversos temas,<sup>1/</sup> y entre ellas la 164 (X/CCE), que establece una Comisión Interinstitucional para el cumplimiento de las decisiones del CCE. Dicha Comisión --que actuará como Grupo de Trabajo del Comité, bajo la coordinación de la subsección de la CEPAL en México, en su calidad de Secretaria del CCE--, quedó integrada por las máximas autoridades de la SIECA, el BCIE, el ICAP, el INCAP, la Secretaría Ejecutiva del CMCA, y el ICAITI, y será responsable de: a) formular sugerencias concretas a los gobiernos miembros sobre la oportuna ejecución de las acciones que se requieren para el cumplimiento efectivo de las resoluciones aprobadas por el CCE; b) coordinar las tareas que, de acuerdo con dichas resoluciones, deben realizar las instituciones regionales, y c) presentar al CCE informes periódicos sobre la ejecución del programa para reactivar a corto plazo la integración en Centroamérica.

2. En atención al mandato que recibiera el Comité, la subsección de la CEPAL en México inició, al poco tiempo de haberse concluido el décimo período de sesiones, consultas con las diversas instituciones regionales para emprender las tareas requeridas por las resoluciones aprobadas en esa oportunidad. En ese sentido, se acordó promover una serie de reuniones bilaterales entre la secretaria del Comité y cada una de las instituciones regionales para posteriormente convocar la primera reunión de la Comisión Interinstitucional.

3. En consecuencia, se celebró durante el mes de junio una serie de reuniones de consulta y se tomaron determinadas acciones para iniciar el proceso de puesta en vigor de las resoluciones del Comité, entre las que destacan las siguientes:

1/ Véase el Informe de la Décima Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/369/Rev.1), junio de 1975.

a) El señor Carlos Cordero d'Aubuisson, Director del ICAP, visitó la subsede de la CEPAL los días 6 y 7 de junio para examinar los puntos de diversas resoluciones que correspondían a dicha institución, y en particular los concernientes a política comercial externa, política arancelaria y programas de capacitación;

b) El señor Edgar Jiménez Andreoli, Vicepresidente Ejecutivo del BCIE, y la señora Yolanda de Suazo Tomé visitaron la subse de la CEPAL los días 12 y 13 de junio para examinar los puntos de las resoluciones del CCE que correspondían al Banco, principalmente los relativos a política comercial externa, compras conjuntas de fertilizantes, desarrollo industrial, desarrollo agrícola, desarrollo turístico y desarrollo energético;

c) Los señores Ricardo Arosemena, Roberto Jovel y Alberto Bozzolo, funcionarios de la subsede de la CEPAL, se reunieron el 16 de junio con los señores Rafael Pérez Riera y Raúl Valdez, de la SIECA, para analizar en una primera etapa el tema de la coordinación interinstitucional en materia de política energética;<sup>2/</sup>

d) Los señores Antonio Tapia, de la CEPAL, y Carlos Gabuardi, de la SIECA, celebraron el día 4 de julio consultas sobre aspectos agrícolas;

e) El señor Isaac Cohen, de la CEPAL, se entrevistó con funcionarios y autoridades de la SIECA el día 17 de junio para estudiar un posible procedimiento para resolver conflictos del libre comercio. Posteriormente, participó en la reunión de Viceministros de Economía, donde se examinó este aspecto derivado de la resolución 161 (X/CCE);<sup>3/</sup>

f) El señor Carlos Molina W., de la Secretaría Ejecutiva del CMCA, visitó la subsede de la CEPAL en México del 25 de junio al 1 de julio para analizar el alcance de la resolución 150 (X/CCE) e iniciar algunos estudios conjuntos tendientes a su instrumentación;

g) La subsede de la CEPAL convocó a miembros del Comité Regional sobre Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano a una reunión celebrada en

<sup>2/</sup> Dichas conversaciones continuaron en Guatemala el 16 de julio, y se celebrará una tercera consulta a nivel técnico en México, a principios de agosto.

<sup>3/</sup> Véase el Acta de la Séptima Reunión de Viceministros de Economía de Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras, 18 a 20 de junio de 1975, principalmente las páginas 7 a 14.

México los días 26 y 27 de junio, para examinar el alcance de las resoluciones 154, 156, 157 y 158 (X/CCE) y acordar algunas acciones concretas para su puesta en práctica. A dicha reunión asistieron los señores Joaquín Guevara Morán y J. Jesús Mairena, Presidente y Secretario Ejecutivo del Comité, respectivamente, y el señor Eduardo Basso, Director del Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PNUD/OMM). Por la CEPAL asistieron los señores Ricardo Arosemena y Roberto Jovel, y

h) Finalmente, se estableció contacto con el señor Orlando Calderón, Secretario General de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana, con quien se sostendrán conversaciones sobre la resolución 160 (X/CCE).

4. Por otro lado, durante el mes de junio la subsele efectuó consultas con autoridades gubernamentales y organismos internacionales --el PNUD y el BID-- sobre la mejor forma de instrumentar las resoluciones del Comité.

II. PRIMERA REUNION DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL  
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DEL CCE

1. Asistencia

5. La primera reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del CCE se celebró en la sede de la SIECA, en Guatemala, el día 11 de julio de 1975. Asistieron las siguientes personas:

Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

Roberto Mayorga-Cortés, Secretario General  
Guillermo Noriega Morales  
Alfredo Guerra Borjes  
Jesús Monteagudo

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

Enrique Ortez Colindres, Presidente  
Edgar Jiménez Andreoli  
Héctor Villagrán

Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)

Gabriel Dengo, Director

Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)

Carlos Cordero d'Aubuisson, Director

Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)

Carlos Tejada Valenzuela, Director  
Miguel A. Guzmán  
Vernon Bent

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)

Jorge González del Valle, Srío. Ejecutivo  
Manuel Chavarría  
Arnoldo Calderón

Por la Comisión Económica para América Latina participaron los señores Gert Rosenthal, Director de la Subsede en México e Isaac Cohen.

/2. Decisiones



## 2. Decisiones adoptadas por la Comisión Interinstitucional

6. Los miembros de la Comisión decidieron examinar todas y cada una de las resoluciones del CCE, con el fin de acordar los pasos a seguir por las instituciones regionales para su puesta en vigor, y concretamente: a) determinar la responsabilidad que le correspondía a cada institución en la ejecución de las resoluciones, y b) identificar las tareas que deberían llevarse a cabo en forma coordinada por dos o más instituciones.

7. Para el debate general sobre la resolución 148 (X/CCE), ("Necesidad de reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana"), se contó además con la Declaración de los Jefes de Estado de los Países Centroamericanos que se habían reunido el día anterior en La Flor, Guanacaste, Costa Rica. Hubo consenso en que dicha Declaración constituía un documento histórico para la integración económica, y que reflejaba la convicción que existía al más alto nivel político de que dicho proceso admite --y aún exige-- enfoques múltiples y simultáneos (reestructuración, acciones de corto plazo y preservación de lo existente) para superar los problemas que confronta la integración desde hace varios años.<sup>4/</sup> En ese sentido, se reiteró que las medidas propuestas por el CCE para reactivar la integración a corto plazo de ninguna manera se consideraban sustitutivas de las labores encomendadas al Comité de Alto Nivel para la Reestructuración del Mercado Común Centroamericano. Por otro lado, tomando en cuenta la Declaración de los Jefes de Estado aludida, los miembros de la Comisión coincidieron en que sería conveniente que el análisis y la aprobación final de cada recomendación del CCE se tratase individualmente, en el foro intergubernamental que correspondiese.

8. Al examinar la resolución 149 (X/CCE) sobre "Comercio exterior", se acordó lo siguiente:

<sup>4/</sup> El punto 3) de la Declaración señala sobre el particular lo siguiente: "Destacar su decidido propósito de poner en vigor, con la prioridad que la situación prevaeciente en Centroamérica lo permita, las recomendaciones aprobadas por el Comité de Cooperación Económica en su décima reunión, tendientes a reactivar a corto plazo la integración centroamericana, las que son del mayor interés para los gobiernos, debiendo profundizarse en su estudio y perfeccionamiento para poner en práctica, cuanto antes, los más indicados. Tomar en cuenta también que, existiendo organismos nacionales y regionales adecuados para la ejecución de las medidas que los gobiernos adopten, encomendar a ellos la ejecución de las mismas de conformidad con los objetivos principales para los que fueron creados."

/a) Sobre el

a) Sobre el punto 1) de la parte resolutive, tratar de influir sobre los gobiernos para que la declaración al más alto nivel político sea considerada y, en su caso, aprobada por la próxima reunión de Jefes de Estado de Centroamérica, a celebrarse en octubre del presente año. Para el efecto, se dispone ya del texto circulado por el Gobierno de Costa Rica en la reunión del 10 de julio referida, pero que no fue analizado en esa oportunidad.

b) En lo que se refiere al punto 2), la CEPAL informó que, de acuerdo con lo convenido con el BCIE, se encontraba elaborando un proyecto de documento básico que, una vez revisado, podría ser de utilidad a la administración del Banco al someter a la consideración de sus autoridades superiores la creación del Departamento de Comercio Exterior. Dicho documento trata de evaluar el alcance de un Departamento de esta índole, así como de determinar su organización y requerimientos humanos y financieros, y estimar los resultados que podrían esperarse con su establecimiento.

c) Los miembros de la Comisión decidieron que, en vez de establecerse un solo grupo de expertos internacionales en comercio exterior --como se prevé en los puntos 2) y 3) de esta resolución-- se asignen unos expertos al BCIE para apoyar las labores del Departamento de Comercio Exterior y su Centro de Información, y otros a la SIECA para coadyuvar en las negociaciones comerciales multilaterales y las vinculadas con el Sistema Generalizado de Preferencias, así como en actividades en materia de política comercial externa común.

d) En cuanto al punto 3), sobre las negociaciones multilaterales, la SIECA informó que en fecha próxima concluirá un plan de acción que será sometido a la consideración de la Decimocuarta Reunión de Ministros de Economía, a celebrarse en Guatemala el 24 del presente mes, para que se adopten en ese foro las decisiones correspondientes.

e) Por último, en lo que se refiere a la promoción de exportaciones no tradicionales, la SIECA señaló que en la próxima reunión de Viceministros de Economía, a efectuarse los días 22 y 23 de julio, éstos, conjuntamente con los Directores de los centros nacionales correspondientes, analizarán la situación de la PROMECA. De dicho examen

/podría

podría acordarse un plan de acción que respondiera a lo recomendado en el punto 4) de la resolución 149 (X/CCE).

9. Sobre la resolución 150 (X/CCE) referente al financiamiento externo, se informó y acordó lo siguiente:

a) La Secretaría Ejecutiva del CMCA convocará a corto plazo --probablemente en agosto-- a la Comisión Centroamericana de Financiamiento Externo, para cuyo efecto se encuentra elaborando, en consulta con la CEPAL, la documentación pertinente. En este sentido se subrayó la conveniencia de presentar posiciones conjuntas a nivel regional ante las Asambleas de Gobernadores del FMI y del BIRF, a realizarse a principios de septiembre.

b) La CEPAL señaló que próximamente someterá a la consideración del BID un documento tendiente a obtener el apoyo de dicha institución para crear un grupo de expertos regionales en materia de preparación de proyectos. Se informó que se propondría la ubicación institucional de dichos expertos, una vez efectuadas las consultas con las autoridades del BID, que se espera habrán de llevarse a cabo a finales del presente mes. Este asunto se someterá nuevamente a la consideración de la Comisión en la siguiente reunión.

c) La CEPAL ofreció colaborar con el BCIE en el estudio sobre la mejor manera de instrumentar la creación de una "tercera ventanilla" en el Banco con recursos movilizables tanto en los mercados de capital tradicionales como en los nuevos.

d) En cuanto a las medidas necesarias para eliminar los obstáculos para que el BCIE capte recursos en toda la región, su Presidente informó que se está elaborando un estudio al respecto, y la Secretaría Ejecutiva del CMCA ofreció someterlo a su Comité de Estudios Jurídicos, para buscar la pronta eliminación de los escollos que aún persisten.

e) Por otro lado, la CEPAL informó que está revisando los estudios sobre mercados de capitales realizados entre 1970 y 1973, con el objeto de identificar las acciones concretas que podrían efectuarse a corto plazo en esta materia.

/f) Finalmente,

f) Finalmente, se acordó que, previo a la reunión ad hoc de los organismos financieros internacionales y regionales que se celebrará próximamente para considerar el financiamiento de proyectos de interés regional, la SIECA, el BCIE y la Secretaría Ejecutiva del CMCA realizarían consultas previas entre sí.

10. Sobre la vinculación del MCCA con otros esquemas de integración o países de la cuenca del Caribe, contenida en la resolución 151 (X/CCE), se aclaró que los trabajos que emprendería la CEPAL no serían excluyentes de otras tareas concretas que llevan a cabo otras instituciones, como por ejemplo el estudio que la SIECA está realizando sobre el alcance de los tratados bilaterales que Panamá ha suscrito con los países centro-americanos. La CEPAL informó que ya se dispone de un esquema anotado sobre el alcance de esta investigación --el cual será sometido a la consideración del PNUD para su posible financiamiento-- y que se pretende iniciar dicho estudio durante el último trimestre del presente año. La Secretaría Ejecutiva del CMCA ofreció su colaboración en este trabajo, sobre todo en los aspectos monetarios. También se señaló que el BCIE había acordado la creación de un fondo fideicomisario para Panamá, y que este país está considerando su ingreso al ICAITI.

11. Al examinar la resolución 152 (X/CCE) ("Política alimentaria"), se tomó nota de que, si bien este tema no formaba parte de la Declaración de Jefes de Estado emitida el día anterior, los Presidentes sí habían acordado una pronta reunión de Ministros de Agricultura con el propósito principal de coordinar las políticas de precios de garantía de granos básicos. Se reconoció, en efecto, que la reunión de Ministros de Agricultura era el foro adecuado para atender las recomendaciones contenidas en la citada resolución, y todos los miembros de la Comisión ofrecieron colaborar con la SIECA en la formulación del plan de acción para lograr una adecuada oferta de granos básicos en la región. Se aprobó asimismo impulsar un proyecto conjunto ICAITI/INCAP en materia de investigación operacional y transferencia de tecnología, tendiente a producir alimentos procesados de

/alto valor

alto valor nutritivo y bajo costo. Las instituciones aludidas prepararán en su oportunidad el documento de proyecto correspondiente.

12. El examen de la resolución 153 (X/CCE) ("Compras conjuntas de fertilizantes"), dio origen a los siguientes acuerdos:

a) El BCIE, con la colaboración de la SIECA, convocará a una reunión de las instituciones nacionales que han venido importando fertilizantes para abastecer los requerimientos del sector público y de los programas nacionales de desarrollo, con el fin de analizar la situación actual de los fertilizantes en Centroamérica, examinar el alcance del mecanismo de compras conjuntas propuesto en la resolución 153 (X/CCE) y acordar su eventual funcionamiento, y trazar un programa de actividades para dar pleno cumplimiento a la citada resolución. Se decidió que la reunión podría llevarse a cabo durante la primera quincena de septiembre, y que convendría que en ella participara el Comité de Fertilizantes de la FAO. La CEPAL ofreció preparar el documento básico para dicha reunión.

b) Posteriormente, y de acuerdo con lo aprobado en la reunión a que se refiere el punto anterior, el BCIE y la SIECA convocarían otra más amplia --en los términos previstos en el punto 4 de la resolución-- con el propósito de alentar un mayor nivel de cooperación entre los distintos grupos del sector privado vinculados con esta actividad.

c) La SIECA, con la colaboración del BCIE, y en atención al punto 5) de la resolución 153 (X/CCE), daría la más alta prioridad al estudio para determinar la factibilidad de aumentar la capacidad productiva de fertilizantes en la región. Esta investigación cobraría nuevas dimensiones ante el reciente anuncio de que los gobiernos centroamericanos se proponían adquirir las plantas de la empresa FERTICA.

d) La CEPAL informó que había transcrito esta resolución al proyecto TRANSMAR para que se procediera al estudio que tienda a la especialización de puertos en el movimiento de fertilizantes a granel (punto 3).

/e) Se encomendó

e) Se encomendó al ICAITI preparara un esquema de investigación sobre las fórmulas de fertilizantes más adecuadas a utilizarse en las distintas zonas y para los distintos cultivos que se producen en Centroamérica, a manera de que las mezclas utilizadas respondan a criterios científicos.

13. En atención a una propuesta del Secretario General de la SIECA, se examinaron conjuntamente las resoluciones 154, 157 y 158 (X/CCE) (riego, recursos hidráulicos y previsión de desastres naturales respectivamente), por la íntima interrelación que existe entre estos temas. No hubo mayor discusión sobre estos aspectos, y la CEPAL se limitó a informar que está realizando las tareas necesarias para la instrumentación de las tres resoluciones. También informó que ya se disponía de un esquema anotado del proyecto para prevención y atención de desastres naturales, que se someterá a la consideración de PNUD/UNDRO y que ya se estaba preparando una misión PNUD/OMM/CEPAL para elaborar un proyecto para la previsión de huracanes e inundaciones. Posteriormente, se emprenderían acciones similares para el caso de los sismos.

14. Al examinar la resolución 155 (X/CCE) ("Política Industrial"), se informó y acordó lo siguiente:

a) En relación con el primer punto resolutivo, el BCIE informó que con fecha 2 de julio se había dirigido al Director de la Nacional Financiera, S.A. de México, solicitando una misión para que evaluara la capacidad de promoción industrial del BCIE y propusiera medidas concretas para mejorar su capacidad en este campo, con lo cual, la administración y la dirección del Banco podrían acordar un programa de acción concreto.

b) El BCIE, manifestó que convocaría a corto plazo a una reunión de los cinco organismos nacionales de fomento industrial con el fin de intercambiar información sobre proyectos industriales, establecer mecanismos de coordinación y consulta, y sugerir medidas para el establecimiento de un sistema regional de promoción industrial. Seguidamente, convocaría a una reunión más amplia de tales organismos nacionales de fomento industrial y de instituciones privadas análogas, para promover una mayor coordinación entre ellos.

c) En cuanto al punto 3 de la resolución, que contempla la creación de un sistema consultivo regional de desarrollo industrial por ramas, se acordó el siguiente procedimiento para su pronta puesta en marcha:

i) La CEPAL prepararía, en las próximas tres semanas, dos borradores: un esquema anotado de proyecto para otorgar apoyo técnico a los comités sectoriales en tres a cinco ramas de actividad, que sería sometido a la consideración del PNUD, y una nota en la cual se presentarían antecedentes sobre algunas ramas, que podrían servir de elemento de juicio para la determinación de aquéllas que se estimara deberían ser consideradas en primer término por el sistema consultivo regional de desarrollo industrial;

ii) Los borradores serían revisados por un grupo de trabajo integrado por técnicos de la SIECA, el BCIE, el ICAITI y la CEPAL;

iii) Al concluirse las versiones revisadas, se convocaría a la primera reunión de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, integrada por la SIECA, el BCIE, el ICAITI y la FECAIGA para que las conociera y, en su caso, las aprobara. En dicha reunión, se podrían también acordar las normas de funcionamiento de la Comisión;

iv) Aprobada la documentación por la Comisión Consultiva, se presentaría el esquema anotado del proyecto a la consideración del PNUD, y

v) Se decidió que la CEPAL informaría durante la próxima reunión de la Comisión Interinstitucional sobre el avance de estas labores.

Se destacó, por último, que la creación de los comités sectoriales era una de las recomendaciones del CCE de mayor trascendencia potencial, y que convendría agilizar las labores antes enumeradas para que los referidos comités iniciaran sus actividades durante el último trimestre del presente año.

15. En lo referente a la resolución 156 ("Desarrollo regional de los recursos de energía") se señaló y acordó lo siguiente:

a) La SIECA convocará a la mayor brevedad posible a la Comisión Centroamericana de Energía, para cuyo efecto ya se dispone de un temario provisional. Se informó, asimismo, que ya se ha sometido a la consideración del PNUD un esquema anotado de proyecto para asignar a la SIECA un grupo asesor que apoyaría e impulsaría el funcionamiento de dicha Comisión;

b) El BCIE realizará un estudio sobre financiamiento a transportes colectivos que someterá a la consideración de su Directorio, de conformidad con lo recomendado en el punto 2) de la resolución 156 (X/CCE), y

/c) En cuanto

c) En cuanto al resto de los puntos de la resolución se acordó:

i) Utilizar al Grupo Asesor de la CCAE para instrumentar el centro de información sobre energía, y para asesorarle en todos los aspectos operativos que sean necesarios;

ii) Encargar: al Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PNUD/OMM) que evalúe el potencial hidroenergético regional e identifique nuevos proyectos hidroeléctricos; al ICAITI, evalúe los recursos de petróleo, carbón, leña, etc.; a los proyectos ECAT y TRANSMAR, evalúen la incidencia de la energía en el transporte; al ICAITI, nuevamente, que determine la incidencia de los energéticos en los procesos de producción industrial, y a la División de Recursos y Transporte de las Naciones Unidas de Nueva York, la evaluación de los recursos geotérmicos;

iii) Continuar formulando los términos de referencia para el plan maestro de desarrollo energético regional, el cual recogería los elementos de juicio resultantes del avance de los trabajos indicados en el acápite anterior, los que inventariarán los recursos y evaluarán el potencial energético regional. Dicho plan maestro incluiría tanto las recomendaciones de política a seguir, como la estrategia y programa coherente de proyectos en materia energética, y contemplaría, además, aquellos aspectos institucionales, legales y financieros que se requieran para un desarrollo ordenado del sector energético en Centroamérica. Dichos términos de referencia serían elaborados con la participación directa de la SIECA, y

iv) La CEPAL, con la colaboración de la SIECA, formularía además los términos de referencia para la realización de los estudios señalados en el acápite ii) anterior, con el apoyo del ENUD. Estos términos serían sometidos a la consideración del PNUD para lograr su puesta en ejecución.

16. Por lo que toca a la resolución 159 (X/CCE), ("Desarrollo del transporte"), se acordó e informó lo siguiente:

a) La SIECA ya se encuentra realizando el estudio sobre el uso de contenedores sellados en el transporte automotor regional, señalado en el punto 1) de la resolución, y efectuará las consultas pertinentes con el BCIE y la CEPAL;

/b) La CEPAL



b) La CEPAL manifestó que había establecido contacto con la OACI, y que ya se contaba con los términos de referencia y el esquema anotado del proyecto PNUD/OACI para realizar un estudio sobre esquemas alternativos de cooperación entre las líneas aéreas centroamericanas;

c) Se informó también que el proyecto TRANSMAR estaba preparando el estudio sobre la incorporación de los países centroamericanos a la Flota Multinacional Naviera del Caribe a que se refiere el punto 4) de la resolución, y

d) Hubo consenso, en torno al punto 7) de la resolución, en el sentido de que, en todo lo relacionado con el transporte marítimo, la Asociación de Usuarios del Transporte Marítimo (USUARIOS) y la Asociación Centroamericana de Armadores (ACAMAR) deberían actuar como organismos de consulta más que como organismos asesores de la integración.

17. Al examinar la resolución 160 (X/CCE), ("Desarrollo turístico"), y tomando en cuenta que la mayoría de las recomendaciones iban dirigidas a los gobiernos, se convino que:

a) En respuesta al punto 4) de la resolución, el BCIE convoque a la mayor brevedad la segunda reunión de Organismos de Turismo y Oficinas de Planificación, y que en esa oportunidad se proponga, entre otros aspectos, el cumplimiento de los puntos 2) y 3) de la resolución;

b) Las instituciones regionales apoyen el plan de turismo formulado por el BCIE; y

c) La CEPAL prepare los términos de referencia para la creación de una escuela centroamericana de hotelería, prevista en el punto 5) de la resolución.

18. En relación con las resoluciones 161 (X/CCE) y 162 (X/CCE), ("Libre comercio" y "Arancel común"), la SIECA y la CEPAL informaron sobre lo acordado durante la Séptima Reunión de Viceministros de Economía, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, del 18 al 20 de junio. Tanto la propuesta concreta para resolver los conflictos del libre comercio como el plan de actividades para revisar el arancel común se someterán a la consideración de la Decimocuarta Reunión de Ministros de Economía, convocada para el 24 de julio próximo. Por otro lado, se tomó nota de que el PNUD ya estaba tramitando la solicitud de asistencia técnica para apoyar las labores vinculadas con la adopción de un nuevo arancel común para Centroamérica.

/19. Al examinar

19. Al examinar la resolución 163 (X/CCE), ("Cooperación técnica internacional"), y especialmente su punto 3), la CEPAL señaló que los días 16 y 17 de julio se llevaría a cabo, en Guatemala, una reunión con autoridades del PNUD con el propósito de empezar a definir un programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas a la integración en Centroamérica y que a finales del mes se realizarían actividades similares con el Banco Interamericano de Desarrollo, en Washington. Se sugirió la conveniencia de celebrar una reunión de agencias internacionales, que podría ser organizada por la SIECA con ayuda de la CEPAL, para coordinar su apoyo a los programas de integración y evitar duplicaciones.

20. En relación con la resolución 165 (X/CCE), ("Indicadores económicos"), se aclaró que la ejecución de los puntos 1), 2) y 3) de la resolución, correspondía a la SIECA, mientras que el punto 4), a la Secretaría Ejecutiva del CMCA, con apoyo de la CEPAL. En cuanto a este último punto, se informó que ya se había preparado el esquema anotado del proyecto para apoyar el mejoramiento y la armonización de los sistemas de cuentas nacionales de la región que se sometería a la consideración del PNUD.

21. Finalmente, en cuanto a la resolución 166 (X/CCE), ("Relaciones con la Comunidad Económica Europea"), la SIECA manifestó que el señor Christopher Soames, Vicepresidente de la Comunidad Económica Europea, se entrevistaría en Guatemala, el 19 de septiembre del presente año, con los Ministros de Economía de la región. La SIECA solicitó la colaboración de las demás instituciones regionales en la preparación de la mencionada reunión así como en la elaboración de los trabajos requeridos para formalizar un acuerdo de cooperación entre la CEE y el Mercado Común Centroamericano.



